



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 19 de 2022

007-2021-00506

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por JUAN DE DIOS ARROYAVE BARRIENTOS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (18LiquidacionDeCredito).

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ  
JUEZ.

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 33 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>20 DE MAYO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
---